



COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE  
COLACIONES DEPTO. EXTRAESCOLAR  
DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 31811

QUILLÓN, 01 JUN 2023

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N° 07 del Depto. Extraescolar.
2. Compra Ágil ID:4364-97-COT23 de fecha 29/04/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Solicitud en ficha técnica N° 07, adquisición de colaciones para actividad comunal del día mundial sin tabaco.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-97-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA MARKETING Y PUBLICIDAD INNOV LIMITADA [REDACTED]	Detalle completo , plazo 1 día , lugar a entregar Quillon , Contacto Andrea Díaz G. innovchile@gmail.com [REDACTED]	\$ 211.582 Monto total
SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA [REDACTED]	Entrega día miércoles 31 de mayo a las 8.15 h. en dependencias DAEM	\$ 228.206 Monto total
SIN INFORMACIÓN VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA, FERRETERIA Y BANQUETERIA SERNAGA LIMITADA. [REDACTED]	Despacho en los plazos solicitados Queque Nutrabien de 62 gramos Contacto: Alfonso Medina [REDACTED] alfonso.medina.guzman@gmail.com	\$ 256.921 Monto total

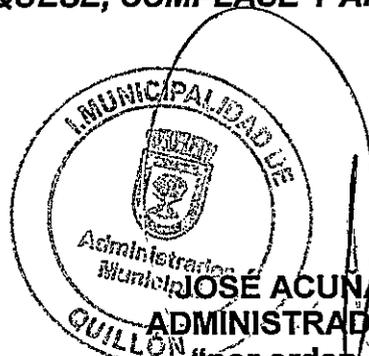
- Se adjudica la segunda oferta de **COMERCIALIZADORA CHILLÁN LTDA.**, oferta que cumple con lo solicitado, además de ser de la región nos da la seguridad de contar con las colaciones en la fecha y hora solicitada.

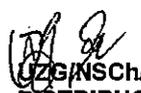
**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **COMERCIALIZADORA CHILLÁN LTDA.**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$228.206.- (doscientos veinte y ocho mil doscientos seis pesos), iva incluido, para la adquisición de colaciones Depto. Extraescolar DAEM.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-214-AG23 de fecha 30/05/2023, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.  
  
Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.01.001 Fondos FAEP 2021 / Subv. Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

  
**JOSÉ ACUNA SALAZAR**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 "por orden del alcalde"

  
 UZG/NSCh/gjo.  
 DISTRIBUCIÓN  
 - SECRETARÍA MUNICIPAL  
 - ARCHIVO DAEM